



BECA-COLABORACIÓN PARA APOYO INFORMÁTICO. CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE A CORUÑA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca una beca de colaboración para realizar tareas de apoyo informático en el Centro Asociado de la UNED de A Coruña.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Alumnos matriculados en Centro Asociado a la UNED de A Coruña en cualquiera de las enseñanzas regladas de la UNED. El estar matriculado en este Centro en el momento de la solicitud y durante el tiempo de duración de la beca es requisito indispensable para mantener la condición de beneficiario de la beca. No haber disfrutado anteriormente de una beca de Colaboración de Apoyo informático o Apoyo TIC en el Centro Asociado de la UNED en A Coruña ni el AULA UNED FERROL.

3.- CONDICIONES DE LA BECA

a) La beca tendrá una duración de 9 meses y medio, desde el **1 de septiembre de 2017 hasta el 15 de junio de 2018**.

b) La beca podrá ser renovada por una sola vez, desde el 1 de septiembre de 2018 al 15 de junio de 2019, siempre que exista dotación presupuestaria y se cuente con un informe positivo de la Comisión Seleccionadora a efectos de renovación.

c) La cuantía de la beca será de **425 €** mensuales.

d) La concesión y disfrute de la beca no establece relación laboral o estatutaria con el Centro Asociado de A Coruña, ni implica por parte de éste ningún compromiso en cuanto a una posible incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

e) La concesión de la beca no da derecho a matrícula gratuita.

4.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

a) El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del del **22 de mayo al 9 de junio de 2017**.

b) Los impresos de solicitud, ANEXO I, deberán entregarse en la Secretaría del Centro, Calle Educación, nº 3 de A Coruña o en la Sede de Ferrol C/ María 52-54 15402, Ferrol.

c) Los impresos de solicitud deberán ir acompañados de la justificación documental, tanto de estar matriculado en el Centro Asociado a la UNED de A Coruña en el curso actual, como de los méritos que se aporten, así como del *currículum vitae*.

Bastará con aportar fotocopia simple de la documentación, si bien el seleccionado deberá aportar los originales antes de formalizar la beca.

5.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

a) La Comisión Seleccionadora estará formada por quien ostente la Dirección del Centro, quien actuará como Presidente; el representante de P.A.S. del Centro; el Coordinador Tecnológico del Centro; y el Delegado de Alumnos del Centro, quienes actuarán como vocales. La Secretaria General del Centro, D^a Ana Mónica Novo García, actuará de Secretaria de la Comisión.

b) Para la selección de candidatos se valorarán los siguientes méritos:

Titulación relacionada con informática, y expediente académico obtenido en ella.

Conocimiento y experiencia en labores de apoyo informático y formación de usuarios, preferentemente si se han realizado en relación con la UNED.

c) A los aspirantes preseleccionados se les podrá hacer una entrevista.

- d) Las decisiones adoptados por la Comisión Seleccionadora serán recurribles en recurso de alzada ante la Junta Rectora del Consorcio Universitario.
- e) En los casos de renuncia o baja, los candidatos serán reemplazados por las personas de la lista de suplentes confeccionada al efecto.
- f) En los casos de renovación, será preceptivo contar con un informe positivo del a Comisión Seleccionadora que valorará el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado 6) y la realización de los trabajos para la formación práctica en condiciones satisfactorias. Oído el becario/a, y en caso de no considerarse satisfactorio el cumplimiento de las obligaciones, la renovación de beca será concedida al suplente que figure en primer lugar en la lista de suplentes confeccionada al efecto.

6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- a) El régimen de dedicación será de 20 horas semanales, en jornada de mañana o tarde, según las necesidades de servicio.
- b) El becario estará obligado a cumplir los requisitos de esta convocatoria y a desempeñar su trabajo bajo la dirección de la Dirección y la Secretaría General y con el asesoramiento y en coordinación con el Coordinador Tecnológico del Centro. El incumplimiento de las obligaciones podrá dar lugar a la rescisión de la beca.
- c) La posesión de esta beca al amparo de esta convocatoria será incompatible con cualquier otra beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, tanto con organismos públicos como privados.
- d) La renuncia a la Beca deberá ser comunicada por escrito con una antelación mínima de 15 días.
- e) Es requisito indispensable al aceptar la beca presentar documentación acreditativa de la solicitud de matrícula en el Centro Asociado UNED A Coruña para el curso 2017-18.



ANEXO – 1

Beca-Colaboración para Apoyo Informático del Centro Asociado de la UNED de A Coruña

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Nacionalidad	D.N.I.	Fecha Nacimiento	Sexo

Domicilio:

Ciudad: Código Postal: Provincia:

Teléfono:

ESTUDIOS (Detallar en hoja aparte, si es necesario)

--

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE USUARIOS (Detallar en hoja aparte, si es necesario)

--

NIVEL CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

Idioma:
Nivel: Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/>
Idioma:
Nivel: Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/>
Idioma:
Nivel: Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/>

Conocimientos de Informática (Detallar en hoja aparte, si es necesario)

--

Firma del solicitante, comprometiéndose en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2017.

Fdo.: